

**APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION
DECRETO ALCALDICIO N°597.-**

QUILLON, Febrero 10 de 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°17 del director de obras Municipales
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"adquisición de 10 cajones prefabricados de Hormigón Armado 2,5 x 2,0x 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el sector el Peley-Talcamo comuna de Quillón"**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 09.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"adquisición de 10 cajones prefabricados de Hormigón Armado 2,5 x 2,0x 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el sector el Peley-Talcamo comuna de Quillón"**, elaboradas por la Dirección de Obras.





MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Inspector De Obras Municipales Sra. Agustina Suazo Gonzalez.
 - Inspector De Obras Municipales Sr. Manuel Rojas Burgos.
 - Profesional Secplan Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe; Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos) iva incluido, los que serán imputados al ítem 215 31 02 04 009 SP 02 C x P INICIATIVAS DE INVERSION- PROYECTOS-OBRAS CIVILES, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/svf.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU